

	INFORME DE SUPERVISIÓN CÓDIGO: FTO- 056 VERSION 10 Fecha de actualización: 12 de junio de 2024		 Alcaldía de Bogotá Departamento de Antioquia

INFORME DE SUPERVISIÓN N°2

CONTRATO	☒	NÚMERO:	274
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 DE AGOSTO DE 2025
		FECHA ACTA DE INICIO:	20 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO FACILITADOR EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA DEL IMER			

FECHA DE ELABORACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2025
----------------------	-----------------------

SUPERVISIÓN	☒	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
INTERVENTORÍA	☐	PARA PAGO	☒		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Hasta:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA / ASOCIADO	JUAN FRANCISCO RUIZ MORELOS		
NIT O CÉDULA	1.027.945.251		
VALOR INICIAL	\$10.377.612	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ML (\$10.377.612)	
APOORTE IMER	\$10.377.612	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ML (\$10.377.612)	
APOORTE EN DINERO CONTRATISTA / ASOCIADO	\$0		
APOORTE EN ESPECIE CONTRATISTA / ASOCIADO	\$0		
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025		
OTRO SI	N°		
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO	N°	FECHA REINICIO	

	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN CÓDIGO: FTO- 056 VERSION 10 Fecha de actualización: 12 de junio de 2024</p>	 Alcaldía de Planegro Departamento de Antioquia
---	--	--

CDP	Nº 574	FECHA DEL CDP	14 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nº 412	FECHA DEL CRP	14 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR/CARGO	EDGAR ARLEY RENDON RAMIREZ		
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA	
	NÚMERO CONTRATO:	NA	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		34,17%	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		34,17%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido hasta la fecha tanto con el objeto contractual, así como con las obligaciones de este.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Mediante la realización de la supervisión se puede dar evidencia del cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación general.	Honorarios a cobrar e IBC \$	Periodo de cotización	Valor del pago \$	Numero de planilla
Se verifico que el contratista realizó sus aportes al SSS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	HONORARIOS \$2.594.403 IBC \$2.912.007	SEPTIEMBRE	\$860.600	1074997965
El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	Fecha de presentación del informe	Periodo de ejecución del informe	Fecha de revisión del informe	Nº de informe de actividades
	10-10-2025	Del 01 al 30 de septiembre de 2025	14/10/2025	02 (dos)
Reuniones y capacitaciones desarrolladas durante el periodo que se está reportando	FECHA	TEMA		
	19/09/2025	REUNIÓN MENSUAL GRUPO DEPORTE		

COMPONENTE TÉCNICO:

- Se realiza la verificación de las actividades orientadas durante el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2025, conforme al objeto contractual del facilitador, como también la documentación requerida la cual es revisada en la plataforma SECOP II.
 - Se verifica el cumplimiento de los contenidos y actividades solicitadas para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2025:
1. Prestar servicios como facilitador en el programa escuelas de iniciación y formación deportiva, mediante un servicio cualitativo en la disciplina deportiva que le sea asignada por el líder del proceso, siguiendo los lineamientos de la guía metodológica del programa.
El facilitador desarrolló trabajos enfocados en el desarrollo de habilidades técnicas, físicas y motrices básicas para la práctica del levantamiento de pesas, específicamente en los movimientos olímpicos de arranque y envión. Promovió valores importantes como disciplina, seguridad y trabajo en equipo. Atendió a deportistas de las categorías Sub 13 y Sub 23, con un reporte de 15 usuarios en total.
 2. Elaborar y presentar, de manera digital los 3 primeros días de cada mes, el planeador de las actividades a desarrollar con las diferentes estrategias de las escuelas de iniciación y formación deportiva de la disciplina deportiva a cargo.
El facilitador indica que envió en las fechas correspondientes las planeaciones para el trabajo a desarrollar con las categorías Sub 13 y Sub 23. Sin embargo, no especifica la fecha exacta de envío, los destinatarios ni si cumplió con el plazo establecido de los tres primeros días del mes.
 3. Apoyar la identificación, selección y proyección de usuarios deportistas, conforme a los requisitos establecidos para las competencias y eventos deportivos institucionales, o convocados por otras entidades.
El facilitador implementó el test de salto vertical como prueba física para medir la potencia del tren inferior y la fuerza explosiva de las piernas de los atletas. Esta acción demuestra un proceso sistemático de evaluación que permite identificar capacidades físicas relevantes para el levantamiento de pesas. La metodología descrita (salto sin impulsión y salto con contra movimiento) es técnica y apropiada para los objetivos del programa.
 4. Diligenciar oportunamente la bitácora de actividades diarias, así mismo, formatos de asistencia de manera digital, los cuales deberán ser anexados al informe mensual de actividades.
El facilitador realizó la bitácora correspondiente al mes de septiembre relacionando las actividades en las que participó como entrenador de levantamiento de pesas. No obstante, no especifica si esta bitácora incluyó registros diarios, formatos de asistencia digital, ni si fue anexada al informe mensual.
 5. Asistir a reuniones programadas por el líder del proceso, procesos de capacitación, formación y actualización de saberes que sean programados para el fortalecimiento del proceso. Además, participar y apoyar las jornadas de construcción, socialización y

actualización de herramientas pedagógicas y metodológicas, requeridas para la Estrategia de la disciplina deportiva asignada.

El facilitador asistió el 19 de septiembre a la reunión programada por el líder del proceso, Arley Rendón, en la cual se abordaron temas relacionados con los Juegos Departamentales, la documentación exigida y la implementación de las Vías Activas del Bienestar (VAB). Durante el encuentro también se brindaron orientaciones sobre la presentación de informes, aclaraciones sobre procedimientos y retroalimentación general del programa.

6. Enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos atendidos, que den fe de la ejecución del contrato.
No fue posible generar evidencias ya que no se han iniciado sesiones de entrenamiento. El facilitador envió evidencias fotográficas de las actividades realizadas y los grupos entrenados al coordinador Wilmer Buitrago.
7. Velar por el buen uso del material deportivo entregado en préstamo, actualizando el inventario mensualmente y realizar su respectiva entrega en el área correspondiente al finalizar el contrato.
El facilitador indica que en la realización de los entrenamientos se ha orientado a los deportistas a cuidar la implementación deportiva desde la misma realización del gesto técnico. Sin embargo, no reporta un inventario actualizado del material, su estado actual, ni medidas específicas de mantenimiento y almacenamiento.
8. Notificar, con anterioridad vía correo electrónico, al supervisor del contrato cualquier situación (incapacidad, asunto de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado) que conlleve a la no prestación del servicio según el cronograma acordado. En caso de no realizar el reporte se entenderá como incumplimiento a las obligaciones contractuales.
El facilitador cumplió con cada sesión programada para los entrenamientos de las diferentes categorías, sin que se presentaran situaciones de incapacidad, fuerza mayor o caso fortuito que requirieran notificación.
9. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual (dentro de los primeros 5 días de cada mes) informe de actividades, evidencias, planilla de la seguridad social y su respectivo comprobante de pago, independientemente si se realiza cobro o no.
El facilitador presenta de manera oportuna los informes y actividades al supervisor encargado, con conocimiento del metodólogo asignado para levantamiento de pesas.
10. Al finalizar el contrato presentar el informe de gestión, paz y salvo y demás documentos solicitados por el supervisor.
Se presentará al finalizar el contrato.
11. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
El facilitador prestó servicio durante todo el mes de septiembre (días 1 al 30) con actividades relacionadas con la realización de sesiones de entrenamiento para deportistas de iniciación deportiva y categoría Sub 23.

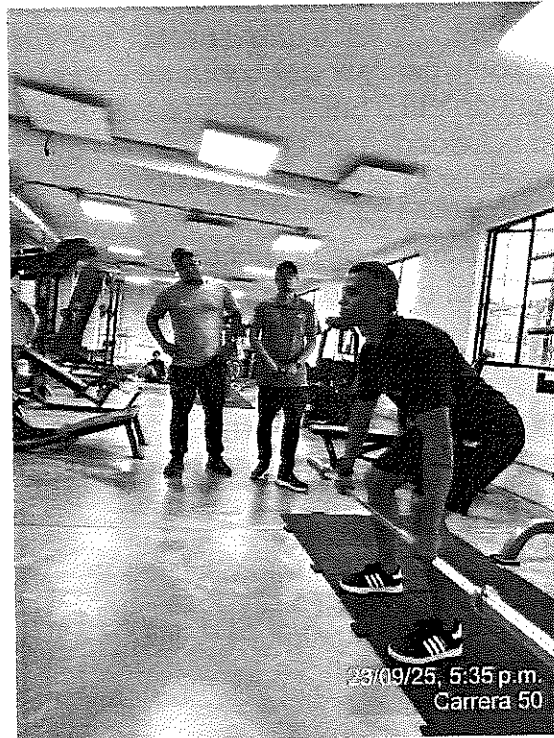
- Se realiza el informe correspondiente como supervisor del contrato, con el fin de aprobar el pago del contratista para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2025.
- Se verifica que el pago de la seguridad social presentada para este periodo este sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, así mismo se realiza los informes correspondientes como supervisor del contrato, con el fin de aprobar el pago para el contratista para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2025
- Se anexa informe de actividades #2 presentado por el contratista, el cual fue verificado y aprobado por el supervisor del contrato, dicho informe hace parte integral del informe de supervisión.
- Los documentos de la ejecución de las obligaciones del contrato quedan registrados en la plataforma OneDrive del proceso de deporte, y en la plataforma SECOP II.

Evidencias del seguimiento realizado:

REUNIÓN MENSUAL VIRTUAL GRUPO DEPORTE



SEGUIMIENTO FACILITADOR



3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, pagará al contratista sus honorarios de manera mensual, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$2.594.403), previa presentación de informe de actividades y aprobación de la supervisión; el pago se realizará de conformidad con la planificación financiera que tiene la tesorería del instituto IMER.

NOTA: Cuando el periodo a cobrar sea inferior a DIEZ (10) días, se unificará el valor a cobrar en la cuenta de cobro del mes siguiente y cuando el periodo a cobrar sea inferior a un mes, el pago se realizará de manera proporcional a las tareas efectivamente ejecutadas.

Para efectos de aprobación del pago, se deberán acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera del instituto, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Dados por alcanzado los objetivos y las metas proyectadas a la fecha de la presentación del informe se da evidencia de la ejecución del 34,17% aproximadamente del presupuesto total aportado por el IMER para el cumplimiento de los objetivos, y se da por ejecutado para este periodo de seguimiento el

	<p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN CÓDIGO: FTO- 056 VERSION 10 Fecha de actualización: 12 de junio de 2024</p>	 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia
---	--	--

25,00% aproximadamente equivalente a la suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L (\$2.594.403).

VALOR INICIAL CONTRATO		\$				ADICIÓN N°1	\$	ADICIÓN N°2	\$
NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CUENTA DE COBRO 1	X				1373 – 09/10/2025	\$951.281		\$9.426.331
2	CUENTA DE COBRO 2	X					\$2.594.403		\$6.831.928

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

5. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	Causas	Acciones para implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2			
RECOMENDACIONES			
1	N/A		
2			

6. ANEXOS

- 1- FACTURA/CUENTA DE COBRO N°02
- 2- Seguridad Social septiembre
- 3- Se anexa informe de actividades por parte del contratista.
- 4- Acta de pago 2



INFORME DE SUPERVISIÓN
CÓDIGO: FTO- 056
VERSION 10
Fecha de actualización: 12 de junio de 2024



5- Archivos con evidencias cargados al OneDrive y Secop II

Para constancia, se firma la presente acta:

EDGAR ARLEY RENDON RAMIREZ
Líder Deporte IMER
Supervisor

Proyectó: Jorge Andrés Pineda
Revisó: Juliana Giraldo